

 República de Colombia Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal	INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO PRE-ESCOLAR - PRIMARIA - SECUNDARIA - MEDIA Resolución Fusión N°1757 de 03 de septiembre de 2002 Resolución Ampliación Reconocimiento N° 4143.2.21.3158 de mayo 12 de 2009 Resolución Modificación Reconocimiento Oficial N° 4112 DE junio 16 de 2015 NIT 805010111- 2 – CÓDIGO DANE 276001005133			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 2026			
	VERSIÓN 01	FECHA: 17/03/2014	Página 1 de 1	
	CÓDIGO: GA-17			

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

El 26 junio de 2026, se notifica personalmente a **CLEY DUQUE GONZALEZ**, de la función como Supervisor(a) de la orden de prestación de servicios No. 4143.090.26.06-2026, cuyo objeto es: Servicio de mantenimiento en las tres sedes educativas con las siguientes actividades: 1) arreglo de techos. 2) mantenimiento hidráulico, arreglo de baterías sanitarias, lavamanos, tubos de agua potables, griferías, tanques de almacenamiento de agua, cañerías, pozos sépticos. 3) limpieza y mantenimiento de canales. 4) mantenimiento eléctrico, arreglo y cambio de lámparas, redes eléctricas, tomas e interruptores. 5) trabajos de cerrajería, soldadura, arreglo de mallas, pupitres y afines. 6) infraestructura, consistente en demolición y fundición de pisos, elaboración de encierros, techos, paredes y pintura de muros y afines. (salón PPP, salón educación física, garita Nuestra Señora del Carmen, bebederos externos Cacique Calarcá, traslado de juegos). De la Institución Educativa con los lineamientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y las normas de Calidad. Del cual fue designado por el Directivo Institucional como **SUPERVISOR**, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 para la ejecución del contrato.

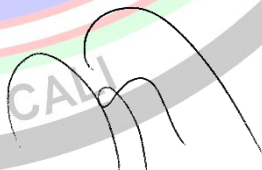
Que de acuerdo con el contrato se encuentran unas funciones principales del supervisor:

- Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden.
- Revisar y Avalar los informes.
- Revisar y aprobar las cuentas que presente de acuerdo con lo estipulado en esta orden.
- Verificar que cumpla con la obligación establecida en el presente orden en cuanto a su obligación de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de Acuerdo con lo previsto en la Normatividad Vigente.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisión.

Atentamente.

El Notificado


JOHANA TATIANA ORTIZ GIL
 Rectora.


CLEY DUQUE GONZALEZ
 Auxiliar Administrativo

Elaboro: Cley Duque González Auxiliar Administrativo 407-06 (Con funciones de tesorería).
 Reviso y Aprobó: Johana Tatiana Ortiz Gil. Rectora.